Resolución Nº: 085/2020
Fecha: 26 JUN 2020

"POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA EMPRESA: ASEGURADORA PARAGUAYA S.A.E.C.A., PARA LA COBERTURA DEL SEGURO DE VEHICULO TIPO MINIBUS, SEGÚN LLAMADO A CONTRATACION DIRECTA Nº 5/2020 ID: 376222"

VISTO Y CONSIDERANDO: La nota de fecha 13 de mayo de 2020, por el cual se solicita la ejecución del llamado a la SUOC,

El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Nº 1066/2020, expedida por la Unidad de Presupuesto del Colegio Experimental Paraguay-Brasil;

La nota de la S-UOC de fecha 13 de junio de 2020, a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, con expediente de entrada Nº 305805;

La Adenda Nº 1 (Prorroga);

El Acta de Apertura de Ofertas Nº 7/2020;

El Dictamen de Evaluación Nº 5/2020; por el cual se recomienda adjudicar a la empresa: ASEGURADORA PARAGUAYA SAECA;

Art. 34 de la Ley No. 2.051, en su inciso "c", asegurando al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación.

La necesidad de contar con seguro de vehículo para el normal desarrollo de las actividades realizadas por el uso del mismo;

EL DIRECTOR DEL COLEGIO EXPERIMENTAL PARAGUAY - BRASIL, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES;

RESUELVE:

Art. 1º: ADJUDICAR, a la **empresa: ASEGURADORA PARAGUAYA S.A.E.C.A.,** para el seguro de vehículo tipo minibús; según detalles del Llamado a Contratación Directa Nº 5/2020 ID: 376.222, por un monto total de Gs. 4.800.000.- (Guaraníes, cuatro millones ochocientos mil), en base a la recomendación del Comité de Evaluación.

Art. 2º: COMUNICAR, cumplir y archivar.

Prof. Lic. Emiliano A. Ramírez Mencia
Director General